

solicitud de destino, asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que depende, aportando, además, fotocopia del Libro de Familia.

Quinta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, y remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir, calle Alcalá Galiano, número 8, Madrid-1) para constancia en el expediente personal de los interesados.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

Vacantes	Localidad	Vacantes	Localidad
VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
9	Madrid.	1	Orense.
<i>Vacantes en el Centro de Estudios Constitucionales</i>			
4	Madrid.	1	Oviedo.
VACANTES EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR			
1	Alicante.	2	Las Palmas.
3	Barcelona.	3	Pontevedra.
2	Cáceres.	2	Salamanca.
1	La Coruña.	2	Santa Cruz de Tenerife.
2	Cuenca.	2	Santander.
1	Guadalajara.	1	Segovia.
1	Guipúzcoa.	2	Sevilla.
1	Huelva.	1	Soria.
3	Madrid.	1	Tarragona.
1	Navarra.	1	Teruel.
2	Orense.	2	Toledo.
1	Pontevedra.	1	Valladolid.
1	Zamora.	1	Vizcaya.
1	Melilla.	1	Zamora.
<i>Secretaría de Estado de Turismo</i>			
2	Madrid.	1	Ceuta.
VACANTES EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES			
<i>Secretaría de Estado de Turismo</i>			
2	Madrid.	8	Servicios Centrales.
VACANTES EN EL MINISTERIO DE CULTURA			
1	Albacete.	1	Alicante.
1	Granada.	1	Barcelona.
3	Baleares.	1	Cáceres.
5	Barcelona.	1	La Coruña.
2	Burgos.	1	Cuenca.
2	Cádiz.	1	Guadalajara.
2	Castellón.	1	Guipúzcoa.
2	Ciudad Real.	1	Huelva.
2	Córdoba.	4	Madrid.
2	La Coruña.	1	Murcia.
1	Cuenca.	1	Las Palmas.
2	Gerona.	1	Pontevedra.
1	Granada.	1	Salamanca.
1	Guadalajara.	1	Sevilla.
2	Guipúzcoa.	1	Melilla.
2	Huelva.	<i>Vacantes en el Consejo Superior de Deportes</i>	
1	Huesca.	2	Madrid.
2	Jaén.	1	Toledo.
1	León.	<i>Vacantes en el Instituto de la Juventud y Promoción</i>	
2	Lérida.	1	Madrid.
1	Logroño.		
3	Lugo.		
2	Madrid.		
3	Málaga.		

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número de Registro Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

solicita ser admitido al concurso de traslados.1/1980, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1
2
3
4
5
6

y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Méritos.
 - 1.1. Antigüedad.
 - a) Trienios devengados en el Cuerpo.
 - b) Años de servicio efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la vacante.

Ministerio	Años
.....
.....
.....

- 1.2. Destinos anteriores y tiempo de permanencia en los mismos.
- 1.3. Otros méritos.
 - 1.3.1. Títulos.
 - 1.3.2. Certificados de asistencia a cursos organizados por el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.
 - 1.3.3. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones.
2. Residencia previa del cónyuge funcionario.
 - 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge.
 - 2.2. Número de Registro Personal.
 - 2.3. Ministerio.
 - 2.4. Cuerpo.
 - 2.5. Servicio.
 - 2.6. Localidad.
3. Sanciones no canceladas.

(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE EDUCACION

1078 ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se procede a nombrar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de «Lengua y Literatura gallega».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los puntos 4.1 y 4.2 de la Orden de 29 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) por la que se convocan pruebas para la provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos de «Lengua y Literatura gallega».

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Proceder al nombramiento del Tribunal que deberá juzgar las fases de concurso y oposición, que figura como anexo a esta Orden.
- 2.º Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V. I.
 Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Tribunal titular

Presidente: Don Constantino García González, Catedrático de «Filología románica» de la Universidad de Santiago.

Vocales:

Don Julio Francisco Ogando Vázquez, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Otero Pedrayo», de Orense.

Don Jesús Alonso Montero, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Coya 4», de Vigo.

Don Ramón Fraga García, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Elviña», de La Coruña.

Don Claudio Rodríguez Fernández, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Chantada (Lugo).

Tribunal suplente

Presidente: Don José Luis Pensado Tomé, Catedrático de «Filología románica» de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Isidoro Millán González Pardo, Catedrático de «Lengua y Literatura griega» del INB «Rosalia de Castro», de Santiago.

Don Bernardino Graña Villar, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Cangas, de Pontevedra.

Don Manuel Vilanova Rodríguez, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de La Guía, de Vigo.

Don Santiago Portela Covelo, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Agra del Orzán», de La Coruña.

1079

ORDEN de 7 de enero de 1981 por la que se procede a nombrar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de Lengua y Literatura gallega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los puntos 4.1 y 4.2 de la Orden de 7 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15) por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Lengua y Literatura gallega».

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Proceder al nombramiento del Tribunal que habrá de juzgar las fases de concurso y oposición y que figura como anexo a esta Orden.

2.º Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1981.—P. D., el Director general de Personal, Fernando Lanza de Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Tribunal titular

Presidente: Don Jesús Alonso Montero, Catedrático de Lengua y Literatura españolas» del INB de Coya, de Vigo.

Vocales:

Don Amable Veiga Arias, Catedrático de «Lengua latina» del INB masculino de Lugo.

Don Ramón Fraga García, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Elviña, de La Coruña.

Don Carlos Casares Mourino, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del INB de Cangas, Pontevedra.

Don Manuel González González, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Rosalia de Castro», de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Don Isidoro Millán González Pardo, Catedrático de «Lengua griega» del INB «Rosalia de Castro», de Santiago.

Vocales:

Don Arcadio López Casanova, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Benlliure», de Valencia.

Don Eladio Rodríguez Gandoy, Catedrático de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Sanchez Cantón», de Pontevedra.

Doña Susana López Facal, Profesora agregada de «Lengua y Literatura españolas» del INB «Monelos», de La Coruña.

Don Jesús López Fernández, Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del INB «La Junquera», de Pontevedra.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1080

ORDEN de 29 de noviembre de 1980 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes de nueva creación entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: En la estructura orgánica de la Subsecretaría de Aviación Civil, aprobada por Orden de 21 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se prevé el desarrollo orgánico del Servicio de Control de la Circulación Aérea de la Dirección General de Navegación Aérea, en virtud de ello,

Este Ministerio ha resuelto anunciar 14 plazas de nueva creación en el Organismo Central del Servicio de Control de la Circulación Aérea, a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se hallen en posesión de los diplomas de Perfeccionamiento Profesional Experto o Avanzado, con sujeción a las siguientes bases:

1. De acuerdo con el artículo 4.º de la Orden de 23 de septiembre de 1977, estas plazas se proveerán mediante concurso de méritos, según el baremo que se publica en la presente Orden como anexo II.

2. Se considerará mérito preferente el desempeño actual de puestos de trabajo de carácter organizativo.

3. Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmentemente en el momento de la presentación de la instancia para participar en este concurso.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, mediante instancias, cuyo modelo se adjunta como anexo I, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

5. La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las vacantes si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

ANEXO I

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se espesan a continuación:

Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Destino
Diploma de Perfeccionamiento Profesional
Localidad
Domicilio

Solicita optar a las plazas convocadas por Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de ... («Boletín Oficial del Estado» ...) y alega los méritos debidamente justificados que a continuación se relacionan ...

ANEXO II

Baremo del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea

Antigüedad

Trienios devengados en el Cuerpo actual ... 0,30
Trienios devengados en otros Cuerpos ... 0,15
Por cada año de servicios efectivos hasta completar un trienio ... 0,10

Profesional

Estar en posesión del D.P.P. Superior ... 5,00
Estar en posesión del D.P.P. Experto ... 4,00
Estar en posesión del D.P.P. Avanzado ... 3,00
Estar en posesión del D.P.P. Cualificado ... 2,00

Por cada año desempeñando puesto de trabajo de:

Controlador de Datos en ACC/APP/TWR de 1.º/2.º/3.º ... 0,05
Controlador e ARO en APP/TWR de 1.º/2.º/3.º ... 0,05